



SESIÓN PLENARIA

7. Interpelación N.º 28, relativa a medidas previstas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe realizado a la empresa Ambuibérica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4100-0028]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pues Sra. Aguirre, pasamos al punto siete. Ruego dé lectura al mismo.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Interpelación N.º 28, relativa a medidas previstas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe realizado a la empresa Ambuibérica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de exposición tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente, señorías.

En primer lugar, quisiera saludar y dar la bienvenida a los representantes de los trabajadores de Ambuibérica, que se encuentran esta tarde con nosotros en este hemiciclo y trasladarles el apoyo del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y además agradecerles la labor que desempeñan en un asunto tan importante y tan delicado como es el transporte sanitario.

Hablamos, señorías, del transporte sanitario urgente, como es el caso de accidentes o enfermedades graves súbitas, donde el tiempo de reacción es vital para la vida de los cántabros o el traslado de enfermos a nuestros centros hospitalarios para recibir todo tipo de tratamientos alguno de ellos duros y complicados.

El 28 de octubre del año pasado, este grupo parlamentario trajo a esta Cámara una proposición no de ley, aprobada por unanimidad, en la que se instaba al Gobierno de Cantabria, tras las presuntas irregularidades, a realizar una auditoría a la empresa Ambuibérica para ver si se estaban cumpliendo los requisitos especificados en el pliego de condiciones; porque se adjudicó el servicio de ambulancias a esta empresa y en caso de que no se estuvieran cumpliendo obligarla a subsanar estos incumplimientos, llegando si fuera procedente a proponer la resolución del contrato.

Pues bueno, aquí tenemos la auditoría que ustedes nos han mandado. Y solamente con las irregularidades e incumplimientos que se encuentran en este informe, solamente con esto tendrían ustedes motivos más que suficientes para tomar medidas inmediatas porque esto es un auténtico escándalo.

Pero dicho esto, lo que nos han traído aquí, este informe, no es lo que ha pedido el Parlamento de Cantabria.

El Parlamento de Cantabria de manera unánime pidió un informe auditando si esta empresa, Ambuibérica, estaba cumpliendo todos y cada uno de los puntos y de los requisitos especificados en el pliego de condiciones por el que se adjudicó este servicio. Este -vamos a llamarle informe de situación- es notoriamente incompleto. Está inadecuadamente estructurado, ya que recoge información de manera genérica sin profundizar en datos; no aporta conclusiones a la revisión, ni valora su cumplimiento o incumplimiento. Y finaliza con una propuesta de actuaciones inespecíficas.

Es un informe..., se centra únicamente en una revisión de medios técnicos, en una valoración de condiciones de limpieza y conservación de los vehículos y en equipamientos electro médicos y un análisis de los tiempos de espera. Y este informe tan solo en estos asuntos encuentra decenas y decenas de irregularidades y de incumplimientos.

Y vuelvo a insistir, es un informe incompleto que no incluye todos y cada uno de los puntos del pliego de prescripciones técnicas ni las mejoras puntuables valoradas por los técnicos en la adjudicación del contrato.

Señor consejero, este informe no revisa los medios y equipamientos obligatorios de las ambulancias siendo las mejoras que ofertó el adjudicatario. Es decir, no tenemos constancia de que lo imprescindible para que la ambulancia dé la correcta asistencia en una situación, lo tiene en su totalidad y en perfecto estado de uso. No lo sabemos. O lo que es peor, sí lo sabemos.

Este informe no refiere cantidades exactas, cuando el informe se refiere por ejemplo al buen estado de los neumáticos de los 105 vehículos y se dice que no todos o algunos tienen en buen estado los neumáticos ¿Cuántos son 90, o 6?

Cuando dice este informe que tendría que haber 15 técnicos mecánicos y logísticos con dedicación exclusiva y se señala que la dotación es menor, simplemente es menor ¿A cuántos nos referimos: a 13 o a 3?

Y esto que no matiza el informe es realmente importante porque aquí radica la diferencia entre esto es subsanable, o este contrato no hay por donde cogerlo.



El propio informe, en la página 20, en el punto siete, señala los aspectos que no se han revisado. No se han revisado los procedimientos de sustitución de vehículos, ni la política de gestión del personal, con todos los problemas laborales que luego trataremos y que están encima de la mesa. No se trata del material y equipamiento técnico sanitario, actualmente sancionados por la inspección de trabajo. Y tampoco hace un repaso a la gestión medioambiental.

Mire, señor consejero, entre este caos, este auténtico caos, le voy a dar algunos datos que no aparecen en el informe y otros que aparecen de manera muy sesgada de cómo está el servicio de ambulancias.

En la propia auditoría se apunta a que los traslados de enfermeros con camilleros, con la información que facilita la empresa concesionaria, que ya es de parte y así todo ya es negativa; que uno se pregunta que cómo es posible que el Servicio Cántabro de Salud no tenga datos propios para analizar la calidad del servicio que da la empresa; se están realizando la mitad de ellos sin camilleros. Uno de cada dos enfermeros es recogido por sus familiares en los portales porque el conductor no puede subirlos solos.

No hace referencia a las hojas de reclamaciones del Servicio Cántabro de Salud que deben de llevar las ambulancias y que son un importante indicador de calidad del servicio ¿Y por qué no se hace referencia a ellas? Porque no las llevan.

Pero es que lo peor es que en el informe se hace constar que se ha revisado la documentación de los vehículos porque así lo indica en la página siete de este informe.

Hay cuatro vehículos que a fecha de la adjudicación no podían tener más de cinco años de antigüedad y no cumplían con ese requisito, tal y como se comprometió la empresa como mejora en el pliego y que en cinco o seis meses caducan 12 vehículos que pasarán de los seis años de antigüedad. Tampoco hay referencia a esto en el informe.

No se ha sustituido la ambulancia psiquiátrica que se quemó. Sigue sin reponerse. No se cumplen los tiempos de demora para el transporte programado; el no programado urgente, ni para el urgente. Datos de la propia empresa. Porque parece mentira que el Servicio Cántabro de Salud no disponga de los medios necesarios para tener una valoración de estos datos propia, no de la empresa que es una cuestión de parte.

Y esto, evidentemente, quien lo sufre son los pacientes que tienen que recibir; ojo, estamos hablando de diálisis, de radioterapia, de quimioterapia. Y que tienen que esperar horas y horas y horas. Con una clara, además, e indiscutible falta de personal.

No se cumple el protocolo de limpieza, desinfección y conservación de los vehículos, acorde a las recomendaciones del servicio de medicina preventiva del Hospital Marqués de Valdecilla y que marca el estándar del Servicio Cántabro de Salud, en cuanto a seguridad del paciente, en la exposición a gérmenes, ahora que está desgraciadamente tan de moda el coronavirus, que acaba de advertir la OMS: que podemos padecer una pandemia internacional. Y las enfermedades altamente contagiosas.

Se obligaba a los empleados de la empresa, hasta que una sentencia dijo que eso era una barbaridad, a lavar las ambulancias con una fregona y lejía. Esto no es un chiste, con una fregona y lejía.

¿Y qué pasa con las infecciones contagiosas por vía aérea? Antes se llenaban los vehículos con un vapor especial, se esperaba un tiempo indicado. Ahora, el protocolo de limpieza y desinfección es una fregona y una lejía.

El personal sanitario de las ambulancias debería estar formado por equipos estables. Y esto no ocurre. Sabemos que, en periodos de ausencia, ésta se cubre por personal sin experiencia con déficit de conocimientos.

El plan de formación no se ajusta a lo solicitado en los pliegos. Se carece de formación para el personal de nueva incorporación. Y el plan de reciclaje no da respuesta a las competencias necesarias.

Hay más de 70 incumplimientos en el propio informe. De los cuales, muchos implican la sustitución completa de los vehículos afectados. Implantación de talleres, depósitos de gasoil, pisos y bases de personal. Y voy a parar porque me caliento. Porque es indignante. Porque necesitaría una hora para contarles todos los incumplimientos y todas las irregularidades que se están llevando a cabo.

Y estos incumplimientos que se están haciendo eran acuerdos que presentó la empresa, alguna de ellas como mejoras a las propias condiciones del pliego del concurso y que hicieron que Ambuibérica ganase la adjudicación de ese contrato, a lo que hay que sumar que ganaron el concurso con una baja presupuestaria de 2.700.000 euros.

Han presentado mejoras que han conseguido que ganasen el contrato, esas mejoras no se están cumpliendo y no pasa nada. Y además ustedes lo sabían.



Ustedes no han hecho el trabajo que les corresponde, que es vigilar que las condiciones pactadas se cumplen; que es velar porque el servicio que merecen los ciudadanos es el que reciben.

Ustedes se han puesto a mirar para otro lado, a ver si algún milagro santero les solucionaba el problema. Ustedes son los responsables últimos de la situación en la que se encuentran los trabajadores de Ambuibérica y de las condiciones del servicio de ambulancias.

Y estamos hablando de la salud de todos los cántabros. Y ustedes parece que no se lo toman en serio.

Y repito, lo sabían hace meses. Porque se lo han trasladado los trabajadores de esta empresa en numerosas ocasiones. De hecho, los trabajadores de Ambuibérica le han pedido una reunión hace ya bastante tiempo y usted todavía no se ha dignado a recibirles.

En resumen, Ambuibérica consiguió el contrato del transporte sanitario, aplicando mejoras al pliego de condiciones que les dieron los puntos necesarios para hacerse con el servicio, que no se están cumpliendo.

Ambuibérica lleva años incumpliendo sistemáticamente el pliego de condiciones, poniendo en riesgo a los trabajadores y a los usuarios, que no son otros que los pacientes de Cantabria que necesitan ese transporte sanitario.

Se aprobó una proposición no de ley, presentada por Ciudadanos, aprobada por unanimidad, donde se reclamaba un informe auditado que se cumplieran en ese informe todas las condiciones de ese pliego. Y ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir finalizando señor diputado...

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Termino ya.... Y ustedes nos trajeron un sucedáneo de informe.

Las condiciones económicas y laborales de los trabajadores de Ambuibérica, a pesar de sentencias en contra de la empresa, son desatendidas. Modificadas a capricho. Y utilizadas como chantaje. Luego le hablaré, en mi siguiente turno, de este asunto. Lo que ha provocado ya un calendario de movilizaciones absolutamente pertinentes. Por lo que no pueden tolerar los trabajadores es que se rían de ellos y quienes lo van a sufrir, señor consejero, vamos a ser todos los cántabros, especialmente aquellos que están enfermos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Gobierno contesta el consejero de Sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Efectivamente, la situación que está viviendo el transporte sanitario en Cantabria es una cuestión que lógicamente nos preocupa tanto como a usted; podría decirle más que a usted, bastante más que a usted, porque evidentemente puede afectar a la prestación de la asistencia sanitaria que reciben los ciudadanos de Cantabria. Por lo tanto, lógicamente nos preocupa.

Es por eso que de verdad que le agradezco que nos presente esta interpelación, porque hay cosas que podemos y debemos explicar en sede parlamentaria y lo hacemos claramente como siempre que se nos ha requerido.

Si por algo estamos intentando que se caracterice esta consejería de Sanidad es por la transparencia. Somos nosotros los que salimos a dar los datos de listas de espera, somos nosotros los que salimos a informar sobre la evolución de la gripe y somos nosotros también los que vamos a informar sobre la prestación del transporte sanitario.

Porque somos nosotros los que tenemos que explicar las cuestiones sanitarias que deben ser conocidas por el conjunto de la sociedad. Y no tenga usted ninguna duda que seremos nosotros también los que cuando haya concluido el procedimiento administrativo en curso anunciaremos las medidas que adoptaremos en relación con la prestación del servicio de transporte sanitario.

Y lo haremos ante este Parlamento, en primer lugar, porque respetamos la soberanía de esta Cámara y la representación de la ciudadanía que otorga a los diputados.

Ustedes nos preguntan en concreto por las medidas previstas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe de situación del servicio de transporte sanitario, informe realizado por el Servicio Cántabro de Salud. Servicio de transporte sanitario que como todos ustedes conocen es prestado por la empresa Ambuibérica, adjudicataria de este contrato después de un proceso de licitación pública que concluyó en febrero de 2018.



Este informe de situación del servicio de transporte sanitario fue ordenado por la dirección de gerencia del Servicio Cántabro de Salud y por la gerencia de atención primaria que es el órgano de contratación. Y se finalizó con fecha 28 de enero de 2020, informe que por supuesto hemos presentado a este parlamento y que está a disposición de todos ustedes.

En este informe, a pesar de lo que usted dice se recoge una revisión hecha por el Servicio Cántabro de Salud sobre el cumplimiento por parte de la empresa prestadora de servicios de los requisitos técnicos recogidos en el contrato, así como un análisis de los indicadores de calidad definidos también en el contrato.

Y este informe se ha llevado a cabo por dos facultativas, dos médicas designadas por la subdirección de asistencia sanitaria del Servicio Cántabro y por la gerencia de Atención Primaria.

Al día siguiente de concluir el informe, el 29 de enero, el informe se concluyó el día 28; el 29 de enero de 2020, la empresa Ambuibérica recibe oficialmente el informe mencionado, al objeto de que alegue lo que considere oportuno en relación con las posibles insuficiencias técnicas observadas. Y le recuerdo que, según el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, la imposición de penalidades al contratista requiere de la apertura de un expediente sancionador con preceptiva audiencia al contratista.

Con fecha 11 de febrero de 2020, la empresa Ambuibérica, la responsable de este contrato, presenta escrito de alegaciones a cada uno de los puntos señalados en el informe elaborado por el Servicio Cántabro de Salud. Y en este momento, esto se presenta por la empresa Ambuibérica el 11 de febrero, en este momento desde la gerencia de Atención Primaria se están revisando todas las alegaciones y subsanaciones que ha presentado la empresa Ambuibérica, para según lo contenido en el pliego valorar si se pueden calificar como incumplimientos, tipificar los mismos -los que lo sean- tipificarlos como leves, graves o muy graves y posteriormente dimensionar las penalizaciones que en su caso correspondan.

Y tal y como establece el pliego de condiciones administrativas que rigió el procedimiento de licitación, las penalizaciones en su caso se impondrán mediante acuerdo del órgano de contratación que será inmediatamente ejecutivo y que serán efectivas mediante la deducción de las cantidades que deban de abonarse al contratista o en su caso sobre la garantía del contrato.

Es lo que cabe informar en este momento, porque no ha finalizado el procedimiento administrativo. Como ustedes saben, los expedientes sancionadores son expedientes muy garantistas precisamente para evitar la desviación de del poder de la administración. Y cualquier actuación que sea salirse del procedimiento administrativo podría provocar la nulidad del procedimiento. Por eso debemos seguir el procedimiento de forma cautelosa y escrupulosa.

Una vez que concluya ese procedimiento estaremos en disposición de explicar qué medidas concretas vamos a adoptar, qué penalizaciones en concreto se van a aplicar. Y por supuesto que no descartamos ninguna medida, a la que de acuerdo con la ley y con las condiciones del contrato la administración tenga derecho.

Y por lo tanto cuando acabe el procedimiento administrativo será cuando podremos informar de qué penalizaciones. Y en su caso todas las que corresponda. Si es negociable la rescisión del contrato también se incluirá la rescisión del contrato; pero cuando acabe el procedimiento administrativo, no antes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Señor diputado, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Pero qué le va a alegar la empresa, por ejemplo, del punto 7, de la página 20; si en ese informe no aparece? Si ni los procedimientos de sustitución de vehículos y la política de gestión de personal y el equipo técnico sanitario; si todo eso no se ha mirado ¿Qué va a alegar? Nada. Si es que el informe es una chapuza, es una chapuza.

Pero vamos con el conflicto laboral que tienen los trabajadores de Ambuibérica. Saben ustedes que los trabajadores tenían que realizar por convenio: 1.800 horas y que llevaban trabajando mucho tiempo con un calendario programado, donde trabajan 24 horas y libran 72. De esa manera se hacían las 1.800 horas anuales.

¿Sabe lo que hacía Ambuibérica? Pues durante las libranzas de los trabajadores, los días libres de los trabajadores, les llamaban para realizar servicios programados y de esta manera la empresa no contrataba al personal que realmente necesitaba. Eso sí, cargando a los trabajadores con horas extraordinarias, llegando a realizar 2.025 horas anuales, unas 200 horas de media al año.



La empresa compensaba este exceso de horas con un plus de 130 horas al mes. Y este plus no era para retribuir las horas extraordinarias. Pero no porque lo diga yo, ni porque lo digan los trabajadores; porque lo dice una sentencia. Una sentencia en firme que obliga a Ambuibérica a pagar una media de 200 horas extraordinarias a todos los trabajadores por los años 2017, 2018 y 2019, por cada 200 horas. Por 200 horas cada año, algo más posiblemente de 700.000 euros.

Y ¿sabe lo que dice Ambuibérica? Pues dice Ambuibérica que no se lo piensa pagar. Pero además se lo voy a decir en cristiano. Ambuibérica hace una oferta para hacerse con el servicio de transporte sanitario, con una propuesta de 2.700.000 euros por debajo de lo estipulado en el pliego de condiciones; lo que hace, entre otras cosas que gane ese contrato. Y como no tiene personal suficiente, exige a los trabajadores que realicen 200 horas extras anuales.

Y como no había acordado este asunto con el que paga; es decir, con el Servicio Cántabro de Salud, esto lo dice la propia empresa; pues dice que no piensa pagar y que compensará con tiempo de descanso. ¡Delirante!

¿Pero qué dice más Ambuibérica, qué hace? De manera unilateral decide cambiar el horario y sustituye los turnos de 24 horas de servicio y 72 horas consecutivas de descanso, por tres turnos de ocho horas diarias durante seis días consecutivos y tres de descanso semanal. Y además les quita el plus de emergencia de los 130 euros al mes.

¿Y saben también qué hace Ambuibérica? Les manda este contrato a los trabajadores. Les voy a leer el acuerdo, el punto 1 y el punto 2.

Acuerdan. Primero: que el trabajador asume no tener nada que reclamar con respecto a las horas prestadas en su turno de trabajo, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Por ello se compromete a no interponer acciones ni extrajudiciales ni judiciales para reclamar compensaciones en tiempo de descanso o retribuciones por la jornada prestada por los citados ejercicios.

Pero va más allá. Les dicen, en el punto segundo: que siempre que la totalidad de los empleados de la base en la que se presta servicio acepte ese mismo acuerdo; es decir, todos; la jornada laboral anual continuará organizándose como hasta la fecha, en 84 turnos de 24 horas de presencia física en base, más 72 horas consecutivas de descanso.

Les dice: que renuncien a lo que les debe la empresa, que lo hagan todos y que entonces les vuelven a poner el horario con el que han estado funcionando toda la vida. ¿Sabe cómo se llama eso en mi barrio?, chantaje y coacción, es como se llama en mi barrio. Y esto pasa de ser Cantabria a ser Calabria.

Ya hay un calendario de actuaciones y movilizaciones de los trabajadores de Ambuibérica, que pagarán como siempre los pacientes. Son movilizaciones y actuaciones que evidentemente los trabajadores hacen de forma pertinente porque se están riendo de ellos.

Lo que tiene que hacer la empresa y ustedes obligar a la empresa, es a que se cumplan con todas las condiciones que se establecieron en ese pliego, con todas. No con las que dice este informe, porque ya el propio informe dice que hay un motón de cosas que no han podido repasar ni estudiar.

Lo que tiene que hacer Ambuibérica es cumplir la sentencia y abonar a los trabajadores el dinero que se les debe.

Lo que tiene que hacer es volver al horario que siempre han tenido. Y si hace falta más personal, pues que lo contraten. Porque por eso hicieron una suculenta oferta de 2.700.000 euros por debajo de lo presupuestado, para acabar llevándose el contrato y no cumplir con lo que tenían que cumplir que es con el personal necesario y suficiente para poder cubrir esas 24 horas, los 365 días del año.

Lo que tienen que hacer ustedes, señor consejero, y su consejería, es dejar de tocar la flauta como la orquesta del Titanic. Y antes de que se hunda el barco con todas las ambulancias tomar las medidas necesarias. Pero todas las medidas necesarias. Y obligar a la empresa Ambuibérica que dé la información necesaria como dice ese informe que no tienen, para poder tomar las medidas que haya que tomar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Buenas tardes de nuevo.

Mire, Sr. Álvarez, usted no nos va a dar a nosotros clase de preocuparse por los trabajadores, porque desde luego a nosotros también nos preocupa la situación de los trabajadores, más cuando somos conocedores -como usted muy bien ha



dicho- de que alguna de las reivindicaciones que ellos han planteado han tenido refrendo por la justicia. Por lo tanto, eso quiere decir que eran reivindicaciones pertinentes y justas.

Pero el conflicto que la empresa tenga con sus trabajadores lo tiene que resolver Ambuibérica, no el Servicio Cántabro de Salud, porque son trabajadores de Ambuibérica, y el propio pliego dice claramente que la empresa selecciona libremente el personal que presta servicio para la empresa. Por lo tanto, ella es la que tiene que solucionar este tema. Y lo que no puede hacer la empresa es lo que está haciendo, utilizar como pantalla al Servicio Cántabro para no atender las peticiones de sus trabajadores y para no llegar a acuerdos con ellos. Porque es la empresa la que se tienen que sentar a negociar.

Y le voy a leer la literalidad que creo que la desconoce, de lo que dice el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de transporte sanitario en la comunidad autónoma de Cantabria. Apartado U) números 1 y 2: "Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación -insisto- la negociación, el pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de las cotizaciones y el pago de las prestaciones cuando proceda. Las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleador y empleado".

Por lo tanto, no hay ninguna duda de quién tiene que resolver el conflicto que los trabajadores tengan con su empresa, que es Ambuibérica.

Nosotros, nuestra obligación, nuestra labor no es intervenir en las relaciones que la empresa tenga con sus trabajadores: que como ya le he dicho, de acuerdo con los pliegos es competencia exclusiva de la empresa. Nuestra labor es seguir velando porque el servicio se sigue prestando de la manera adecuada. Nuestra labor es seguir trabajando para que se garantice el cumplimiento del contrato.

Y lo hacemos y lo haremos dando cumplida información a este Parlamento y a la ciudadanía. Y no equivoque usted lo que es autoridad laboral con autoridad sanitaria y con responsable del contrato. Porque hay cuestiones de las que usted ha planteado que son competencia de la autoridad laboral. Por lo tanto, es la autoridad laboral la que tiene que intervenir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.